Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 43 /2023

CONTRATACION DIRECTA N° 67/2023

ID Nº 425.299

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 67/23 "MANTENIMIENTO Y REPARACION PUERTAS AUTOMATICAS DEL AISP".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Francisco Peña - Miembro del Comité Evaluador – D.A.
- Jesús Alcaraz - Miembro del Comité Evaluador – D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas)

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 31 de Octubre de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA	Gs. 99.322.000 C/IVA incluido
2	NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ	Gs. 36.920.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA		NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)**	X	-	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física (*)**	X	-	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física (*)**	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que, las firmas **INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA Y NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ,** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **cumplen** satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas que siguen en competencia, ***NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.***

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio, que las Firmas **INFOMINGA DE ROQUE GAMARRA** y **NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ, CUENTAN** con el Certificado de Origen Nacional pero las mismas no corresponden a la actividad requerida objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia nacional, ya que las firmas que se han presentado y siguen en competencia para el presente llamado no cumplen con el mencionado documento.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la firma **NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ,** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ

En Fecha 1 de Noviembre del corriente este comité remite la Nota UOC/DC N° 139 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Experiencia en el **servicio de mantenimiento de puertas automáticas** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022.**

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (viernes 02/11 hasta las 13:00hs), la empresa **NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma **NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ** se encuentran dentro del rango de -25% y +15% y sus costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 59/2023***, por lo tanto, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	-	X
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	-
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

NOEL INGENIERIA DE OSVALDO NUÑEZ	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en **el servicio de mantenimiento de puertas automáticas** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022.**	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-
Declaración Jurada donde la empresa manifieste que los repuestos a ser proveídos serán originales de acuerdo con lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.	X	-

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en la página web **www.paraguay.gov.py/data/funcionarios** a fin de corroborar si el oferente participante de la contratación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.gov.py/data/funcionarios**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 67/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS AUTOMATICAS" ID Nº 425.299** que deberá ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2023** y para el **Ejercicio Fiscal 2024** según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:
- Si la persona individualizadas en el siguiente cuadro es funcionario permanente o contratado de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	3.707.064	NOEL INGENIERIA	NO FORMA PARTE DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	3.707.064	NOEL INGENIERIA	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

RESPUESTA: el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona mencionada en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso **"c"** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ** con **RUC: 3707064-9,** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo tanto, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ** por un **Monto Máximo** de **Gs. 200.000.000. (Guaraníes Doscientos Millones) IVA incluido** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

Jesús Alcaraz
Miembro del Comité Evaluador
D.A. - DINAC

Francisco Peña
Miembro del Comité Evaluador
D.A. - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 67/2023 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AISP" - ID Nº 425.299**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa **NOEL INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ** con **RUC: 3707064-9** por un **Monto Máximo** de **Gs. 200.000.000** (Guaraníes Doscientos Millones) IVA incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 150.000.000** (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

-Fiscal: Héctor Galeano – Dirección de Aeropuertos

-**Fiscal:** Ing. José Huerta – Dirección de Aeropuertos

DON NELSON MENDOZA ROLON
PRESIDENTE
DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL